Viérnes 25 de Febrero de 1887 — Buenos Aires —Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1035

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..................	»	1.00
EXTERIOR....................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

RESPONSABILIDADES

Se ha traido á la prensa por *El Nacional* el secreto de componer las cargas, promoviendo escándalos firmados para rehacer su circulacion perdida. Reuniendo cuatro políticos arruinados (dos de ellos miembros del Congreso), acostumbrados á seguir en su movimiento la rueda de la fortuna, quedó resuelto el problema. Bien entendido que en este caso, el valor del artículo señala la posicion accidental del escritor.

Fué al amparo de transigencias conocidas, casi del dominio público, que del Valle y Gallo, las flautas de la orquesta, hicieron camino. Los sucesos del 80, se desenvolvieron lejos de la accion de esos santos parlamentarios, llamados á hacer su aparicion el dia de la victoria. Ni del Valle ni Gallo tuvieron media opinion en presencia de la tormenta revolucionaria, y cuando al primero, un diputado caracterizado, le insinuó la conveniencia de que él en *El Nacional* preparara la opinion para tratar la cuestion Capital, contestó:

—«Me falta la fé en el resultado. No puedo ser el apóstol».

Pocos dias despues, allá en las soledades de Belgrano, apareció el mismo Senador acompañado de Rocha, pidiendo la posesion del Gobierno de Buenos Aires, para aceptar el apostolado rechazado. Se discutió poco, y el trato quedó cerrado. *El Nacional* emprendió la campaña.

Era necesario cerrar las puertas de la Legislatura de Buenos Aires, desautorizar los compromisos del Presidente Avellaneda, cerrar los ojos y tirar al pecho. Del Valle y Rocha cargaron el arma, la montaron, presentándola al doctor Avellaneda para que tirara el gatillo, quien retrocedió evocando el recuerdo del chasquido del látigo de Cronwell, vivo en la historia al través de tres siglos.

No se acobardaron. La responsabilidad del atentado no los hacia pestañear. Hagamos cierta la frase fresca de *La Nacion*, decian—«la historia escrita por los vencedores, les da siempre la razon»—y... empujaban, con esfuerzos sobrehumanos, removian los obstáculos, esplotando la aspiracion de los diputados que no pensaban sino en la cuestion Capital, donde del Valle, al fin, encontró el camino de Damasco para ganar la Provincia de Buenos Aires.

Por esos medios, á ese precio, con ese fin, echaron á la espalda los escrúpulos; la Legislatura cayó, vino la renuncia del doctor Moreno, la figuracion de Rocha, la inundacion de advenedizos, que llevaron la Provincia al desastre político, moral y económico, de donde forcejeará por sacarla Paz, si tiene brazos de Hércules para levantar el peso de tan inmensos escombros.

Así vinieron al poder.

Cómo lo usaron?

El país entero sabe de memoria los escándalos político, las pillerías administrativas, el sistema rápido de arruinar las arcas del Tesoro, la caja de los Bancos, la esplotacion de los ferro-carriles; como sabe igualmente que Rocha buscó la Presidencia fijando precio al voto, ofreciendo la fortuna inmediata al que lo ayudara á vencer.

En ese desquicio del honor republicano, de la conciencia cívica, el doctor del Valle daba vapor á *El Nacional*, vendiendo su parte en 80,000 nacionales, para que forzara el desequilibrio que aturdia con su marea de oro las cabezas mejor organizadas.

Y Gallo dónde estaba?—Léjos del teatro de los sucesos el 80, huyendo de la quema. Llegó á los postres, le sirvieron una diputacion, se la comió lentamente, como buen conservador, cuidando al ver en un Ministerio al doctor Irigoyen, no comprometer opiniones definitivas sobre nada. Ministerial hoy, neutral al dia siguiente, iba marchando á la sombra de los sucesos, sin hacer ruido, metiéndose lentamente como llave maestra en la cerradura del partido dominante, tratando de prestigiar al Ministro del Interior y de levantar en Tucuman el cimiento legal de la oligarquia que aun pesa como un castigo sobre esa tierra desgraciada.

Cuando creyó llegada la hora, arrojó las muletas, se lanzó al combate, recto contra Rocha, sonriente contra el General Roca. Errado el camino, extraviado con el fracaso, se hizo el muerto para salvar la balija que conservaba el resto de su fortuna perdida. Reapareció el conservador en la cuestion tucumana. Pidió misericordia para los suyos, que eran los verdugos de un pueblo, la obtuvo y cerró los oidos á todos los escándalos que han deshonrado á esa provincia tan prestigiosa en otros tiempos.

Y son ellos, del Valle, Gallo, los que pueden arrojar la piedra contra un partido poderoso, que gobierna por el número, por la competencia y por la honradez?

La corrupcion política, la depravacion administrativa, vino y se fué con Rocha en la Provincia de Buenos Aires; el gobierno personal, intransigente, rencoroso y arbitrario, vino y se conserva con los federales en Tucuman. Del naufragio de los primeros ha salido del Valle, como la degeneracion del sistema representativo con los últimos se encarna en el doctor Gallo. El uno es Senador de la Legislatura de Rocha, el otro Diputado de las Policías de su hermano.

Qué estraño, entonces, que profesen la misma doctrina, si despues de combatir en campos distintos, se reconocen fruto del mismo orígen?

Es menos estraño, todavia, verlos maldecir al partido que los ha arrojado en la sombra sin calor de una derrota irreparable, y que los desafia á formularle acusaciones concretas sobre el uso de su victoria ó el cumplimiento de su programa político.

Nada les debe el 80; la partida de servicio en los años siguientes, está llena de blancos, de raspaduras, de interlineas, mientras la cifra redonda de la deuda de Buenos Aires y de Tucuman, los acusa como defensores de las únicas vergüenzas nacionales.

QUE TIREN PAREJO!

Esto va mal; los redactores no tiran parejo; Alberú estafa á su público.

Habia tocado llamada á todos los que quisieran cantarle en la cara y bajo su firma unas cuantas frescas al Gobierno; á todos los despechados; á todos los descontentos; á todos los maldecientes, sea cual fuere su patria, religion y antecedentes.

—Este es el *elenco!* dijo Alberú, presentando una tropilla de redactores, entre los cuales habia de todo, hasta extranjeros; y se comprometió á hacerlos trabajar *por turno*.

La estafa consiste en eso.

Los criollos, gallos cholos en su mayor parte, se han echado boca abajo despues del primer empuje. Ha dicho cada uno su insolencia y se ha llamado á sosiego.

Quedan los gringos, los comodines,—y hoy nos brinda Ebelot y mañana Bilbao, y despues Ebelot y otra vez Bilbao—para variar.

Picardia de gallero trapalon!

Y sobre todo, estos extranjeros no son muy insultadores, y escriben casi siempre sobre cosas de la luna.

Ebelot, por ejemplo, hace conversar tres zonzos á propósito de la supresion del juego de carnaval, y termina con la *gracia francesa* de decir que él ha oido la conversacion y la ha puesto en el papel para servirla al público.

En seguida, cuando Alberú nos brinda otra vez Ebelot, escribe sobre *Francia y Alemania—la via Galveston—una frase de Gambeta* y otra tropa de macanas que parecen gambeteadas por sacarle el cuerpo al compromiso de insultar al Gobierno.

En cuanto al otro extrangero, el chileno Bilbao—predicador de moral que es capaz de entrar por el aro del diablo—ha dado un golpe teatral de primer órden.

Hizo su aparicion, es decir, disparó su escopetazo, y se metió en los yuyos y se puso á espiar para ver los estragos producidos por su pieza cargada con *pólvora sola*.

Mientras tanto, se habia trapicheado de por ahí, Dios sabe cómo, una cartita del doctor Cárcano para introducirsele al doctor Juarez Celman, Presidente de la República.

Y se le introdujo no mas, al dia siguiente de su artículo, porque tiene mas agallas que un tauron.

—Intempestiva visita! —Qué andará queriendo este?—Por qué se hace anunciar con un articulo en que me muestra la punta de una daga?...

Ah! la moral!... la moral!... la moral!!

NOTAS DEL DIA

El solitario

Segun la noticiá del *Diario*, diez dias faltan para que el solitario de Mar del Plata surque las olas del proceloso Plata hácia allende los mares.

Coincidencia casual!... Si el «Matteo Bruzzo» se detiene hasta entonces, Dardo Rocha hará su viaje en el mismo camarote en que vino Santos.

Y es mas que probable que Santos y Rocha se encuentren en Rio Janeiro y de allí marchen juntos... á curarse.

Santos, que sabe á medias lo que le pasa al solitario de Mar del Plata; pero que debe conocer los grandes escándalos descubiertos, creerá al verlo llegar, que, á Rocha, como á él, lo destierran por todo castigo.

Y será cosa de ver cómo ambos se lamentarán de las ingratitudes humanas.

Remociones

El Director del *Nacional* viendo que los gallos le van saliendo de mala ralea, pues se le huyen como neutros que son del campo de Gutierrez, le ha dado por distraer los ocios de su público con renoverlo á cada instante al Coronel Cuenca.

Primero lo mandaba al Chubut, despues á Patagonia, mas tarde á la Tierra del Fuego, y por último no sabe ya á donde mandarlo; pero lo remueve.

Primero quiso hacer de Gefe al General Bosch, despues al señor Marcos Paz y ahora al señor Ramon Gomez.

Lo que debia hacer Alberú es buscar de una vez otros gallos con que hacer la riña y dejarse de macanear con la Gefatura de Policia de la Capital.

Affare Carminatti

En resúmen: de las declaraciones del señor Bianchi y de todo lo demás dicho por los diarios de ayer tarde, no se adelanta nada absolutamente de lo dicho por FÍGARO.

Carminatti debe ó no debe venir. Su sócio cree que si; pero no puede asegurarlo. Lo único que hay en todo este asunto digno de aplauso es la digna actividad desplegada por el Juez en vela de los instereses del comercio, y el acierto con que ha sabido nombrar los funcionarios que lo secunden; como asimismo su Secretario el señor Blanco.

Es probable que si Carminatti viene en viaje cuando llegue ya sepan sus acreedores y la autoridad correspondiente á qué atenerse y él tambien.

Por lo que respecta al señor Bianchi, lo repetimos, no hay una sola persona que ponga en duda su honorabilidad siendo la prision en que se encuentra una mera fórmula del proceso.

Ya no truena

En qué quedaron tantos y tantos galardones ofrecidos á los que valiéntemente se lanzaron á luchar contra la terrible enfermedad?

Aquellos albuns y aquellas medallas, y tanto y tanto reconocimiento, ¿en qué han quedado?

En agua de borrajas.

En el egoismo de siempre.

Ahi anda el Intendente espurgando, con toda minuciosidad las incompatibilidades de sueldos, lo que no nos parece bien ni mal hasta que oigamos la palabra del doctor Ramos Mejia...

Antes, mucho de abnegacion y mucho de alabanzas...

Ahora olvido completo...

Así son las glorias de la tierra.

Con la coima

La empresa del ferro-carril á Bahia Blanca ha sido condenada á pagarle al Sr. Alejo Lopez Lecube daños y perjuicios causados en un desistimiento de compra de unas chacras.

Parece quo la indemnizacion sube á algunos miles de patacones... Si el solitario de Mar del Plata no hubiese cobrado tan fuerte coima por la concesion, eso seria una bicoca para la tal empresa, que no debe estar muy segura por no haberse hecho esa línea segun las prescripciones de la ley.

Cuando llegue el caso, nos ocuparemos de esto último.

COLABORACION

Presupuesto pontifical

En la *Nouvelle Revue*, estudió el conde Vasili la sociedad de Roma, ó Leon XIII, su política, sus relaciones con la Italia y sus evoluciones desde Clemente XIV, hasta Pio IX.

El preso del Vaticano tiene recursos financieros que no son los del apóstol San Pedro.

1º El tesoro pontifical recibió por herencia de Pio IX un capital cuyas rentas alcanzan á tres millones de francos. Aunque enemigo de la Itaiia, es el Papa gran suscritor de los fondos del Estado y mayor especulador en la Bolsa, para cambiar sus títulos por consolidados ingleses.

2º El *denario* de San Pedro le importa tres millones. Cada cardenal recibe el sueldo de 21,000 francos. Nuncios, legados, misiones, propaganda se sostienen por este medio.

3º El presupuesto extraordinario proviene de los beneficios de la Cancillaria apostólica, del negocio de las misas, de los breves, de la colacion de títulos de nobleza, de las decoraciones, de las bendiciones *in articulo mortis*, de los privilegios de los altares, de las indulgencias y de otra explotacion y de la simonia. La suma es tres millones de francos.

Con ese fondo sostiene el Papa su *prensa* oficial como Bismarck sus «reptiles» con tal que no tenga otra direccion que la glorificacion de su persona.

Añadiremos que segun la ley de las *garantias*, se asegura al Papa la renta anual de 3.200,000 francos, cuya capitalizacion sube á 51,600,000 francos; pero para no enagenar su independencia y protestar contra la abolicion de su poder temporal el Papa no quiere aceptar esa pension.

A estas contribuciones y espontáneas y mas ó menos voluntarias, se hará la adicion de todos los presupuestos del culto católico romano como impuestos de todos los gobiernos concordatarios, y se verá la diferencia entre este fraile que hizo voto de pobreza para enriquecerse, y San Pablo que estaba contento en su miseria ó en cualquier estado, ó en cadenas.

COSAS DE CASA

Pintoresca ha quedado la calle 25 de Mayo á causa de las nivelaciones de las obras de salubridad.

Hay establecimientos por cuyas puertas se tiene que entrar con escaleras.

Otras qus parecen horcas.

Y no pocas casas que amenazan ruina, pues se encuentran sin base segura.

En uno de los primeros se ha puesto una escala de cuerdas, de manera que el que tiene necésidad de ascender á él, no puede si no ha aprendido gimnasia.

Entierro del Carnaval, dicen por ahi al anunciar los bailes que habrá el domingo próximo en el Progreso y otros círculos sociales, como si el Carnaval no estuviera ya mas que enterrado.

Tambien dicen que en Flores se piensa enterrarlo, volviendo al corso de las noches anteriores... ¡Cuidado no se torne en velorio!

Los escapes de gas son tan formidables que no hay sino pasar por cualquier calle donde se estén haciendo escavaciones, y se notarán en el acto por las emanaciones que de allí se despiden y por el color negruzco que la tierra greda tiene.

Decíase, cuando aquellas continuas explosiones, que iban á tomarse inmediatamente medidas que previnieran los resultados peligrosos de las nuevas explosiones.

¿Vd. ha hecho algo, lector?

Pues nosotros tampoco—y como nosotros y Vd., así ha hecho la Intendencia municipal.

Vino el simulacro de cólera á la Capital, y no se oyó sino la voz de:—¡desalojo!—sinónimo de *despojo*, por todas partes, seguido de aquello:—Los conventillos están en pésimas condiciones higiénicas! A la calle todo el mundo!

Y se desalojaron algunoe conventillos que, segun tenemos entendido, han vuelto á llenarse y marchan como marchaban.

Concluye el simulacro, y ¿qué medidas se toman para que esos y todos los demás conventillos se coloquen en buen estado?

Ninguna que sepamos. Si, por acaso, mañana vuelve un flajelo á visitarnos, es probable que volvamos á gritar:—¡desalojo!—y sea el pobre conventillero el pagador del pato en vez de ser los propietarios de esas pocilgas.

Hemos recibido el número 4º de este año de *La Itustracion Argentina*.

Engalana su primera página con el retrato del venerable anciano educacionista don Márcos Sastre, recientemente fallecido.

Trae tres grabados mas, los dos primeros representando «El velero» y «El encendedor de faroles», tipos porteños del año 1839, y el último titulado: «Una sesion de hipnotismo».

El sumario del texto va á continuacion: Márcos Sastre—El retrato de San Martin—Tipos populares del año 39—El hipnotismo—La ambicion—La luz sonora—El alma—Fé, esperanza y caridad—A tí—Mis mandamientos.

Una nueva bebida que entra á competir en popularidad con la *Hesperidina* Bagley. Nos referimos al *Kalisay* de los señores Roselló y Paz, cuyo nombre se encuentra en todas las vidrieras de confiterías y en todas las esquinas de las calles. Tambien se la ha puesto en música el profesor Bonavia.

Si la polka que hemos recibido llega á ponerse en moda, el *Kalisay* va á hacerce el mas popular de los licores.

PALOTADAS

ESCENAS

I

DE UNA PIEZA INÈDITA

El— (*leyendo un diario*) «Segun la Asis-
(tencia Pública
Pasó ya bastante tiempo
Sin tener que lamentar
Mas casos; solo un colérico
Denunciado por Peacan
Será víctima del fuego.»
¿Has visto, mi cara esposa,
En que acabó todo esto?

Ella— ¡Gracias á Dios!
El— Bien, pues mira:
Guarda todos mis trebejos.
Ponle funda al microscopio;
Cuida bien mis instrumentos
Que ya ves el gran servicio
Que prestaron.
Ella— Es un hecho;
Ni á tí ni á mí nos ha dado
La enfermedad, mas te advierto
Que á esos microbios que guardas
Hoy mismo les prendo fuego.
El— Si cometes ese crimen
Pobre de ti! Los conservo
Para hacer comparaciones
Muy pronto.
Ella— ¡Cómo! pues esto
No se acabó para siempre?
El— Mientras no vuelva *El Perseo*,
Claro que acabó la peste;
Por eso, chica, te advierto,
Que ahora aumentes la racion
En todos los alimentos.
Repongamos nuestras fuerzas,
Pues un cincuenta por ciento
Lo menos hemos perdido,
Y es preciso ganar tiempo,
Para encontrarnos en *otra*
Como don Goyo de gruesos.
Ella— ¿Y tambien compraré fruta?
El— De todo, mujer, ¡no hay miedo!
Ella— Y á mi que tanto me gustan
Los melones!... Voy corriendo
Por si aún hay en el mercado.
El— Si tienes sobrado tiempo!
¿Deseas buenos melones?
Pues á *El Nacional* por ellos;
Precisamente hay cosecha
Para abastecer á un pueblo.
Y apropósito, no olvides
Traer un pescado bueno;
Por ejemplo: algun *delfin*,
O un *gallo* que no esté clueco.
Ella— Y pavos ¿habrá?
El— Pues hija,
Si aquello es un gallinero,
Pero ten mucho cuidado
Que hay jaulas con el desecho
De los gallos que han perdido
En todos los reñideros.
Ella— Voy volando... ¡Qué fortuna
Poder ya comer sin miedo!

ESCENA II

Pedro—Señor!... ¿puedo entrar *adentro?*
El— ¿Qué quieres, Pedro?
Pedro— Una cosa
El— Está bien; pues ya te escucho.
Pedro—Ando como una pelota
De aquí para allí rodando
Des que diéronme una broma
Bien pesada
El— ¿Y qué te pasa?
Pedro—Pues pásame á mi una cosa
Que es capaz de enloquecer
A todas esas *microsbias*
Que tiene el señor guardadas
Para recuerdo del cólera.
El— Pero dilo de una vez
Que ya tu calma me choca.
Pedro—Inda mas me choca á mi
Lo que me dicen ahora.
El— ¿Y qué te dicen?
Pedro Un cuento
Que si infiel no es mi memoria
Hace espeluznar los muertus.
El— Pero acabarás, marmota?
Dilo de una vez y vete.
Pedro—Pues lo dijo: quizá en broma
Hablóme un pariente mio
Que *inda* teníamos cólera.
El— ¿Y ese es un misterio?
Pedro— Non,
Porque aun me falta la cola.
Hay un doctor que se llama
Pe... ¡caramba! qué memoria...
Yo sé que empieza con *Pe*,
Mas ahora las letras todas
Non recuerdo.
El— El *do* de pecho
No dés aunque esté de moda,
Por que entonces...
Pedro— *Aca, aca*...
Esu es, tengu en la boca
Hace rato todu esto
Del tal doctor, y qué cosa
Tan enrevesada, vamos
Que me ha costado una hora.
Pues ese doctor Peaca
Hace denuncias de cólera
Presisamente en momentos
Que todos cantan victoria.
¿Será verdad, mi señor?
El— Vamos, mi buen Pedro, engorda,
Que á pesar de esas denuncias
Ya marchamos viento en popa.
Pedro—Quiere decir que acabóse
Todu el *belen*.
El— Basta y sobra:
Murió con el carnaval,
Conque no tengas zozobra
Pedro—Entonces marcho á la esquina:
Me voy á tomar la copa.

. . . .

. . . .

ROTER-LADE.

SECCION AMENA

Mi sombra

—

Por supuesto que hay que creer en refranes ó reventar, como decia el otro.

Dice uno de ellos que no hay hombre sin hombre.

Y mi hombre, por mal de mis pecados, era un francés larguirucho como estaca de hilo eléctrico; fisonomía mefistofélica, aire de pavo mojado y sonrisa de conejo con celos.

Las señas, como ustedes ven, son inequívocas.

Se las doy por si llegan á encontrarlo por ahi, aunque sospecho que ha sido víctima del doctor Peacan, ó mejor dicho, del cólera.

Se lo llevaron á la Casa de Aislamiento, y seguro que han hecho con él un soberano charqui.

De lo contrario, ¿cómo no habia de hallarlo en mi camino?

Cómo no presentárseme en las veinte y cuatró horas del dia y de la noche siquiera otras tantas veces?

Porque han de saber ustedes; que, fuera coincidencia ó fuera lo que fuera, no habia sitio donde yo me hallase que no estuviese el bendito francés...

Tomélo algunas veces por espía de algun marido celoso; pero estas sospechas se desvanecian al contemplarme en algun espejo...

Llegué á tomarlo por miembro de alguna sociedad secreta empeñada en hacer desaparecer los hombres de génio... pero teniendo la seguridad de que el mio es de pasta bonachona é inofensiva, me resolvi á no creerlo tal.

Y lo tomé por un *caprichoso*... pero esta idea se apartó de mí al pensar en la imposibilidad de los caprichos...

Pero, juro como me llamo Pascual Monteverde, que no he visto en los dias de mi vida pècora igual.

Si por acaso yo fuera ministro ó director de banco, ó algo así como la miel á que las moscas se pegan, pase; pero si en lugar de poder dar, estoy en estado de merecer...

Váyanse fijando y díganme si hay desdicha mayor.

Lo conocí al subir á un trenvía.

Todos los asientos estaban ocupados; pero el mayoral, que *es amigo*, me proporcionó un lugarcito... al lado de *mi prójimo*, el que, sentado, alcanzaba cómodamente á la correa do la campanilla.

Lo estuve observando: llevaba un paraguas verde entre las rodillas, agarrando con sus dos manos cuyos dedos parecian garfios de pescar tiburones.

Cuando alguno de los pasageros hacia señas al mayoral para que hiciese detener el vehículo, ya mi prójimo habia alargado una de sus manazas y tocado, sin levantarse, el timbre.

Le daban las gracias y él contestaba con su sonrisa de conejo.

Yo seguia observándolo, cuando llegué á mi destino.

Voy á bajar y el susodicho toca el timbre.

—Gracias,—le insinuo con el gesto, y bajo; pero no habia andado veinte pasos cuando noto que alguien venia pisándome los talones.

Me vuelvo y me encuentro con él.

Me pide *mil perdones*,—única cosa que yo podia haberle dado,—y sigue delante.

Al poco tiempo lo perdí de vista; pero no de imaginacion,

Aquella noche soñé con él.

Al dia siguiente ya no me acordaba de la figura, cuando al doblar una esquina casi paso por entre las piernas de un hombre.

Era él con quien me topo, que me vuelve á pedir otros *mil perdones*.

Y van dos mil!

Parece que me reconoció, y yo tambien.

Ya lo creo que lo reconocí!...

Aquella noche fuí al *Pasatiempo*. Tomé asiento, y una *percha arruinada* me estorbaba ver las cabriolas de las bailarinas...

Era él!

Aquel hombre me era antipático de los piés á la cabeza.

Por no verlo me retiro...

Verdad que tenía que *prepararme* para un baile.

Es decir, en el sentído literal de la palabra nó, porque para eso de bailar yo siempre estoy preparado; pero como si dijéramos acicalar mi figura de una manera presentable.

Llego al baile, y me prometo una noche feliz. ¡Qué animacion, qué muchachas y sobre todo qué mesa!...

Bailo como un trompo, conquisto como un tenorio y como un gastrónomo, cuando al ir á llevar á la boca una presa de pavo veo en frente de mi... ¡á aquel álamo!...

Se me quitaron las ganas de continuar... Me levanté y despues de algunos momentos me dirigi al guardaropa en busca de mis *muebles*... ¡Ya estaba allí el francés larguirucho, quien me ofreció mi sombrero pidiéndome *mil perdones*, mientras yo lo miraba con asombro.

Sali y senti que me picaban los talones... ¡Era el francés!... ¡Y otros *mil perdones* en sus lábios!

¡Caminé, y él á mi lado!...

Aquello me encrespaba!...

—¿Sigue Vd. por aquí?—le pregunté.

—Y Vd.?

—Sí.

—Yo tambien.

Ni una palabra mas hasta que llegué á la puerta de mi casa.

—Buenas noches.

—Buenas noches.

Tal fué la aprension que aquel hombre me dió que al dia siguiente salí con recelo á la calle... Ya no pensaba hallarlo, cuando al entrar en la Bolsa fué él lo primero que ví.

Marcho despues á la Casa de Gobierno, y allí estaba el francés!

Me dirijo al muelle, y allí estaba!!..

Desde aquel dia en todas partes y á todas horas me hallaba con mi sombra!!..

Resuelvo tomar el ferro-carril é irme á veranear á un pueblo cercano; pero ocurre que antes de llegar á la primera estacion me dan *síntomas*... Los *síntomas* aprietan á tal estremo que llegado á la primera estacion me descuelgo y corro.

—No se puede.

Esperé dando brinquitos... El silbato del tren suena; pero yo no me puedo marchar... Ya lo creo que no me podia marchar, so pena de que... me diera el cólera.

—Pero quién diablos estará ahí adentro,—digo desesperado.

El tren parte.

La puertecilla se abre y... ¡aparece el bendito francés!

—Mil perdones!—me dice saludándome con sus dientes de conejo.

—Vaya Vd. al diablo!—le contesto cerrando de golpe.

Y tuvo la estoica audacía de esperar!!...

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Politeama Argentino—*Compañia Lírica Italiana* maestros concertadores y Directores de Orquesta Luigi Franciscolo y Severino Noli.

Sábado 26—Fundion extraordinaria con la ópera RUY-BLAS.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 26 y domingo 27, de Febrero grandes bailes de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confitería del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran á las 3 y 1/2 a. m.

Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—Para el domingo 27.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Sábado 26 gran funcion.

AVISOS

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse a esta imprenta.

Pertenencias Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—Se previene á los interesados cuyos nombres se espresan á continuacion, que sus espedientes sobre pertenencias mineras se encuentran en estado de reponer sellos, para ser pasadas al Departamento de Obras Públicas, para la ubicacion correspondiente—*E. Hansen.*

Abella Juan, Demaria Bernabé, Brado Enrique, Caussere Ricardo, Smith Agustin, Bastos Adolfo, Rolide Garcia, Zeredo Luis P., Braul Sils, Cabral B., Silveyra Máximo, Bullrich Adolfo, Bravo Alfonso, Sagasta Haymes, Garcia Ramon, Raña Emilio, Lagos Rodolfo, Marzan Francisco, Portela Justo, D'Abreu Lino, Echeverry Pedro, Vigles y Luis, Romero Miguel, Del Sar Francisco, Malm Cárlos, Pilar J. B., Caballero y Cerjy, Bell Wallarce, Czet Juan F., Candioti Marcial, Veyga Francisco, Sanchez Manuel, Canevaro E., Perugonya G., Cruco Taberne y Cª., Catala Alberto, Sommer Cristian, Báfico Juan, Sosa Edelmiro M., Legarra José, Calier Enrique, Cornejo y Beccar, Gutierrez José M., Raymon Enrique M. Martinez Sabino, Cardiani E. y otros, Solveyra Julian, Romero Zoilo, Mandit Gustavo, Tiegler Eduardo, Ovando Juan, Rigal Emilio, Moritan Benjamin, Varela José, Manciani Angel, Donicei Tomás, Carta Luis y Cª, Peña C. de la, Gorge Juan, Doiz M Quesada, Bourse y Carozzi, Rosa Alejandro, Céspedes Ramon, Gomez Vicente, Mendez Cárlos, Piana Juan B., Ponsini Hugo de, Zini Natalio, Tanieri Maximiliano, Cazeneva Pedro, Torres Macario, Martinez Enrique, Varela Antonio, Caprile Julio, Monlié José, Salvatierra Dámaso, Calviño Manuel, Brosa José M.

CC—F 17 v24.

OBRAS DEL RIACHUELO

—

Licitacion para la construccion y reconstruccion de afirmados en la ribera Norte.

No habiendo aceptado la Comision Administradora ninguna de las propuestas presentadas el 1° del corriente para la construccion y reconstruccion de afirmados en la rivera, llámase nuevamente á propuestas para el Miércoles 9 de Marzo á la 1 p.m.

Las condiciones de la licitacion serán las mismas que en la anterior, pudiendo los interesados imponerse del pliego de condiciones ocurriendo á esta oficina todos los dias hábiles de 11 é 4 p.m.

Las propuestas se entregarán cerradas al infrascripto el dia indicado antes de la hora fijada, y serán abiertas por la Comision, en su despacho Rivadavia 141, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, rechazar todas ó aceptar la de un licitador para construccion y la de otro para reconstruccion.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1887.

Eduardo Benguria
Secretario.

LL—F25 vm 9

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y a la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m/n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion.

2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.

5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

LICITACION

—

De conformidad á lo dispueto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidraulico adaptándose á las condiciones siguientes:

1° La obra comprenderá:

Construcciones de estribos y pilares.

Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.

Construccion de defensas.

Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á los costados de la via.

2° Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los prosupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 a 5 de la tarde.

3° Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m/n. en la Secretaria de la Administracion hasta el dia 1° de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

4° Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el ducumento que acredite haber depósitado en el Banco Nacional á la órden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m/n 957 83/100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra.

5° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1° de 1887.—El Administrador *L. J. Quinteros.*—*C. Rodriguez*, Secretario.

B—f 7 v m 1°.

Escuela Normal de Profesores de la Capital.—Se avisa á los alumnos de este Instituto, que la matricula estará abierta desde el 15 del corriente, hasta el 28 del mismo, todos los dias hábiles, de 1 á 3 p. m.

Las exámenes de aplazados así como los de ingreso al Curso Normal comenzarán el 1° de Marzo próximo, á las 11 a. m.—P. O., *El Secretario.*

N° 472—f 12 v 28.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

AVISO DE LICITACION

Llámase á licitacion por el término de diez dias, para los trabajos de pintura y blanqueo á ejecutarse en la gran Casa de Obreros, situada Avenida Montes de Oca, entre San Luis y Herrera, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaria del Banco.

Las propuestas se presentarán cerradas y serán abiertas el dia 3 de Marzo de 1887 á las 2 p. m,

El Banco se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente, ó de rechazarlas todas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.

Cárlos M. Schweitzer,
Director Principal.

H. H.—f23—m2.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA

En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

—

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL

INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE

ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO

Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357

LA PLATA

FLORENCIO MADERO

U. U.—f 20 v m 20.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

—

Suscricion hasta ps. 5.000,000 á la nueva emision

—

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o/o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.

Consejo de administracion—Giullermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo.

Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v28

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

J. PENCO y H^NO

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACARUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1\|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m\|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matrículados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matrículado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucía, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °\|o sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y(por cada accion
10 °\|o en dinero efectivo(

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal.

E.—f2 v 28

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA E IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.

o 30—perm.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y debera englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

3ª El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella debera suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística, todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8ª Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m\|n por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0\|0 del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m\|n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto*, Secretario.

I—f2—vml°

Licitacion En la Secretaría del Ministerio de Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio de Mendoza en Lujan, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán a la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil setecientos diez pesos ($ 1710 m\|n.) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 171,021 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

E. E.—f 17 v m 18.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO
Escritorio, San Martin, 124

N° 460—e28 vf2 6

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 28 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 5 p. m. del dia 25.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1887.

FF f20 v28 — *El Comisario General.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO - AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS

N° 426 n30\|perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspectpr del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

25 DE FEBRERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2	de 150	300
id	6	de 100	600
Terminaciones	11	de 100	1100
	19	Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m\|n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.

Perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub-Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centímetros.

Manga:: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

Chocolates A. Bódez

perm.

REMATES

DAVID GARCIA

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno situadas al Norte, calle de Anchorena y Arenales, formando esquina.

El Domingo 27 de Marzo á las 4 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Dionisio Quiroga contra la testamentaría de don Pedro Vasquez y otros por cobro de honorarios, de dos fracciones de terreno situadas calle de Arenales y Anchorena formando esquina. La primera se compone de 26 metros 10 centímetros de frente al Oeste, calle Anchorena, 57 m. 75 cts. de frente al Sud. calle Arenales, 17 m. 20 cts., de fondo al Este y 48 m. 20 cts. por el costado del Norte, tasada en 8027 $ m\|n. con 60 centavos. La segunda fraccion se compone de 67 m. 5 cts. de frente al Norte, calle Arenales, por 1 m. 85 cts. de frente al Oeste calle de Anchorena, 68 m. 20 cts. por el costado del Sud y 9 m. 90 cts. por su fondo al Este, tasado en 2778 $ m\|n. con 44 centavos. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2\|3 partes de dichas tasaciones. Dichos autos tramitan por la Secsetaria del Escribano don Saturnino Garcia, en Cabildo, Bolivar 21, segundo patio

NOTA.—Todo comprador entregará como garantia el 5 °\|o al firmar el boleto de compra-venta.

N° 476—f 24 v m 27

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado . . . . $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva. . . . . » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000. . . . . 7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante . . . . . . 6 »
» en cuenta corriente ó la vista . . . . . 4 »
» á plazo fijo en 30 dias . . . . 5 »
» » 60 dias . . . . 6 »
» » 90 dias . . . . 7 »
» á otros plazos. . . . . convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo. . . . 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba. 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000. . . 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000. . . . . 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias. . . . . 2 «
Id id id á 90 dias. . . . . 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral. 7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o . . . .
Por adelantos en cuenta corriente. 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m\|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros a su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision a los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 o[o.
Particulares á premio 6 o[o.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o[o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Ccmptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova. á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, á cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui. Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila. Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Canipobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriático Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano, Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclarnveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila, Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate, Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Mllano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracim Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anun ata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Tr ani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Tri ste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio, Vicenza, Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1º de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4º, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios á las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles de esta Direccion General á disposicionde los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas estrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 21 de Marzo próximo á las 3 p.m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en la lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la misma.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de recibir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Febero 20 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario.
H.H.—f 20 v m 21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias Francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino
B. B.—f 16 v m 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensagerias) y desde este punto a Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Judios y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Marzo á las 3 pm.—*T. de Veyga*, Secretario interino
Q—f7 v m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Grutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino.
M.—f 5 v m 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente de Nogoyá á Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino.
J.—f 3 v 4 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre Posadas á Santo Tomé y del Playadito á Concepcion de la Sierra.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino
Y.—f 14 vm 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las dos líneas.

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo.
2ª línea—Saladillo al de 25 Mayo.

Las bases se ajustarán a lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1887,—*T. de Veyga*, Secretario Interino.
T.—f 9 v m 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballp durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y cinco mensuales en la 4ª: 1ª línea (por mensajerías) Arroyo Corto á Carhué; 2ª id id id id a Guaminí; 3ª id id Guaminí a Carhué; 4ª (correos a caballo) Olavarria a Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del La Plata el dia 1º de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.
S. f. 9 v m. 1º.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino
C—e 31 v m 1º.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Paraná á Santa Fé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarau cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Paraná el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.
I. I.—f 21 v m 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate á La Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molino.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 24 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.
K. K.—f 23 v m 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios desde la Administracion de Correos de Dolores a la Estacion del ferro-carril y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá complelar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las prspuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.
J. J. f 21 v. m 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman.

1º De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilcias y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2º De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Constancia y Pilcias y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino
U.—f 11 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Mayo, de La Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra verse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinca pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino.
K.—f 3 v 4 mª

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspond encia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.

1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.
2ª id Chumbicha á Andalgala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino.
L.—f 4 v m 5.

NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llam á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Marzo á las 3 pm.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario Interino.
Z.—f 14 v m 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Rosario á Colonia Teodolina pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de a Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 16 de Marzo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario interino.
A. A.—f 15 v m 16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales entre Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Marzo á las 3 pm—*T de Veiga* Secretario interino
O—f 5 m v 7.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los **señores Carminati y Cª**, que dentro del término de quince dias debe presentar al Síndico en privisorio don Felise Iturruaga, domiciliado en la calle de Perú núm. 55, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previeve á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, domiciliado en la calle de Cuyo núm. 309; en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.—*Angel Julio Blanco*, Secretario.—Bolivar núm. 21, Cabildo 2º patio.
Nº 477—f24 v m 10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor don Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza á los herederos de **Doña Primitiva Perez** para que comparezcan ante el Juzgado de Su Señoría y por intermedio del Secretario que firma en el término de quince dias á fin de tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por el Síndico del concurso de don Fermin Justo Pereda contra la testamentaria de don Eusebio Perez sobre nulidad de una venta de acciones, bajo apercibimiento de proveerse lo que corresponda.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1887.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2º patio.
Nº 475—f 19 m 5.